

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Sin dirección

Sin correo electrónico

Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud en relación con intervención vía barrio Alcázares.

Referencia: Radicado No. 20234602481972 del 23 de junio de 2023.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto y referencia, en la que manifiesta su inconformidad por la construcción de una vía ubicada en la carrera 27B entre la avenida calle 72 y la calle 73 bis del barrio Alcázares, de manera atenta le informo que se realizó la consulta a los Sistemas de Información Geográfica del IDU (SIGIDU) y la de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (SIGMA), encontrando lo siguiente:

No	CIV Código Identificación Vial	TIPO DE MALLA	EJE VIAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	12001984	Local	KR 27B	AC 72	CL 73BIS	IDU: Reservado Alcaldía Local de Barrios Unidos – contrato 211 de 2022.
2	12002030	Local	KR 27	AC 72	CL 73	IDU: NO reservado para intervenciones. UMV: NO reservado para intervenciones.

De lo expuesto, se pudo establecer que el tramo No. 1 - CIV 12001984 se encuentra reservado para ser intervenido a través del contrato 211/2022 del FDLBU, cuyo objeto consiste en “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable el mantenimiento de la malla vial local e intermedia de la localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.” y cuyo contratista es el consorcio LA CUMBRE S.A.S. Es de aclarar que dicho CIV 12001984 fue ejecutado en el mes de junio de 2023 donde se realizó el mantenimiento correspondiente, el cual fue entregado y recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la obra.

Por otro lado, con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos prioriza la intervención de la malla vial y el espacio público de la localidad. Actualmente el tramo No. 2 CIV 12002030 objeto de su solicitud no se encuentra reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para ser intervenido a través de los contratos y proyectos que obedecen a los recursos de la vigencia 2022, sin embargo se está realizando la formulación del proceso de malla vial en la presente vigencia, donde se priorizan los segmentos viales que presentan grandes deterioros y que generan un impacto social, los cuales ameritan mejoramiento de la transitabilidad teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan en las zonas tales como colegios, hospitales, Universidades, etc. Las

actividades contempladas dentro de la formulación se enmarcan en acciones de movilidad, mantenimiento y rehabilitación. Es de mencionar que la Alcaldía Local cuenta con un recurso limitado para atender el espacio público de la localidad que incluye entre otros las vías, andenes, puentes y parques, lo que obliga a implementar procesos de priorización.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado de la malla vial y espacio público de la Localidad y se procederá a ingresar el tramo de interés en la base de datos para analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen su posible intervención.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.barrios@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Arq. Iván Alberto Torres Parga – Contratista FDLBU

Revisó: Ing. Sonia Murcia Nossa – Ingeniera contratista FDLBU

Revisó: Román Alborno Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre – Abogada de Despacho FDLBU

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)